



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

RAD: 76-001-40-03-012-2022-00464-00

REF: EJECUTIVO

DTE: CENTRO COMERCIAL PETECUY EDIFICIOS AYB PH

DDO: CESAR AUGUSTO MARCOVICH MONASI

AUTO INTERLOCUTORIO No. 01071

Santiago de Cali, Agosto Doce (12) del año dos mil veintidós (2.022).

El Centro Comercial Petecuy P.H, quien actúa mediante apoderada judicial, formula demanda ejecutiva contra el señor Cesar Augusto Marcovich, para acreditar la existencia de la obligación contraída presento certificado del administrador, documento que reúne los requisitos exigidos en el Artículo 422 del Código General del Proceso, existiendo una obligación, clara, expresa y actualmente exigible de pagar una suma de dinero en favor de la parte demandante y en contra de los demandados.

Como la presente demanda cumple con las formalidades contenidas en los Arts. 82, 84 del Código General del Proceso, el Juzgado.

R E S U E L V E

A.- LIBRAR mandamiento de pago contra el señor Cesar Augusto Marcovich Monasi a favor del Centro Comercial Petecuy Edificio A y B para que dentro del término de cinco (05) días pague las siguientes sumas de dinero:

BODEGA 705 A TORRE A

AÑO 2014

B.- mes de enero de 2014 cuota de administración del 01 al 30 la por la suma de \$ 72. 000.00.

1.- mes de febrero de 2014 cuota de administración del 01 al 28 la por la suma de \$ 72. 000.00.

2.- mes de marzo de 2014 cuota de administración del 01 al 31 la por la suma de \$ 72. 000.00.

4. mes de abril de 2014 cuota de administración del 1 al 1-30 de 2014 por la suma de \$ 72. 000.00

5. mes de mayo de 2014 cuota de administración del 01 al 31 la por la suma de \$ 72. 000.00.

6 mes de junio de 2014 cuota de administración del 01 al 30 la por la suma de \$ 72. 000.00.

7. mes de Julio de 2014 cuota de administración del 01 al 31 la por la suma de \$ 72. 000.00.

8. mes de agosto de 2014 cuota de administración del 01 al 31 la por la suma de \$ 72. 000.00.

9. mes de septiembre de 2014 cuota de administración del 01 al 30 la por la suma de \$ 72. 000.oo.

10.-mes de octubre de 2014 cuota de administración del 01 al 31 la por la suma de \$ 72. 000.oo.

11. mes de noviembre de 2014 cuota de administración del 01 al 30 la por la suma de \$ 72. 000.oo.

12. mes de diciembre de 2014 cuota de administración del 01 al 31 la por la suma de \$ 72. 000.oo.

AÑO 2015

13. mes de enero de 2015 cuota de administración del 01 al 30 la por la suma de \$ 72. 000.oo.

14.- mes de febrero de 2015 cuota de administración del 01 al 28 la por la suma de \$ 72. 000.oo.

15.- mes de marzo de 2015 cuota de administración del 01 al 31 la por la suma de \$ 72. 000.oo.

16. mes de abril de 2015 cuota de administración del 1 al 1-30 de 2014 por la suma de \$ 72. 000.oo

17. mes de mayo de 2015 cuota de administración del 01 al 31 la por la suma de \$ 72. 000.oo.

18 mes de junio de 2015 cuota de administración del 01 al 30 la por la suma de \$ 72. 000.oo.

19. mes de Julio de 2015 cuota de administración del 01 al 31 la por la suma de \$ 72. 000.oo.

20. mes de agosto de 2015 cuota de administración del 01 al 31 la por la suma de \$ 72. 000.oo.

21. mes de septiembre de 2015 cuota de administración del 01 al 30 la por la suma de \$ 72. 000.oo.

22.-mes de octubre de 2015 cuota de administración del 01 al 31 la por la suma de \$ 72. 000.oo.

23. mes de noviembre de 2015 cuota de administración del 01 al 30 la por la suma de \$ 72. 000.oo.

24. mes de diciembre de 2015 cuota de administración del 01 al 31 la por la suma de \$ 72. 000.oo.

AÑO 2016

1.- mes de enero de 2016 cuota de administración del 01 al 30 la por la suma de \$ 82. 000.oo.

2.- mes de febrero de 2016 cuota de administración del 01 al 28 la por la suma de \$ 82. 000.oo.

3.- mes de marzo de 2016 cuota de administración del 01 al 31 la por la suma de \$ 82. 000.oo.

4. mes de abril de 2016 cuota de administración del 1 al 30 por la suma de \$ 82. 000.oo

5. mes de mayo de 2016 cuota de administración del 01 al 31 la por la suma de \$ 82. 000.oo.

6 mes de junio de 2016 cuota de administración del 01 al 30 la por la suma de \$ 82. 000.oo.

7. mes de Julio de 2016 cuota de administración del 01 al 31 la por la suma de \$ 82. 000.oo.

8. mes de agosto de 2016 cuota de administración del 01 al 31 la por la suma de \$ 82. 000.oo.

9. mes de septiembre de 2016 cuota de administración del 01 al 30 la por la suma de \$ 82. 000.oo.

10.-mes de octubre de 2016 cuota de administración del 01 al 31 la por la suma de \$ 82. 000.oo.

11. mes de noviembre de 2016 cuota de administración del 01 al 30 la por la suma de \$ 82. 000.oo.

12. mes de diciembre de 2016 cuota de administración del 01 al 31 la por la suma de \$ 82. 000.oo.

AÑO 2017

1.- mes de enero de 2017 cuota de administración del 01 al 30 la por la suma de \$ 85. 000.oo.

2.- mes de febrero de 2017 cuota de administración del 01 al 28 la por la suma de \$ 85. 000.oo.

3.- mes de marzo de 2017 cuota de administración del 01 al 31 la por la suma de \$ 85. 000.oo.

4. mes de abril de 2017 cuota de administración del 1 al 30 por la suma de \$ 85. 000.oo

5. mes de mayo de 2017 cuota de administración del 01 al 31 la por la suma de \$ 85. 000.oo.

6 mes de junio de 2017 cuota de administración del 01 al 30 la por la suma de \$ 85. 000.oo.

7. mes de Julio de 2017 cuota de administración del 01 al 31 la por la suma de \$ 85. 000.oo.

8. mes de agosto de 2017 cuota de administración del 01 al 31 la por la suma de \$ 85. 000.oo.

9. mes de septiembre de 2017 cuota de administración del 01 al 30 la por la suma de \$ 85. 000.oo.

10.-mes de octubre de 2017 cuota de administración del 01 al 31 la por la suma de \$ 85. 000.oo.

11. mes de Noviembre de 2017 cuota de administración del 01 al 30 la por la suma de \$ 85. 000.oo.

12. mes de diciembre de 2017 cuota de administración del 01 al 31 la por la suma de \$ 85. 000.oo.

AÑO 2018

1.- mes de enero de 2018 cuota de administración del 01 al 30 la por la suma de \$ 85. 000.oo.

2.- mes de febrero de 2018 cuota de administración del 01 al 28 la por la suma de \$ 85. 000.oo.

3.- mes de marzo de 2018 cuota de administración del 01 al 31 la por la suma de \$ 85. 000.oo.

4. mes de abril de 2018 cuota de administración del 1 al 30 por la suma de \$ 85. 000.oo

5. mes de mayo de 2018 cuota de administración del 01 al 31 la por la suma de \$ 85. 000.oo.

6 mes de junio de 2018 cuota de administración del 01 al 30 la por la suma de \$ 85. 000.oo.

7. mes de Julio de 2018 cuota de administración del 01 al 31 la por la suma de \$ 85. 000.oo.

8. mes de agosto de 2018 cuota de administración del 01 al 31 la por la suma de \$ 85. 000.oo.

9. mes de septiembre de 2018 cuota de administración del 01 al 30 la por la suma de \$ 85. 000.oo.

10.-mes de octubre de 2018 cuota de administración del 01 al 31 la por la suma de \$ 85. 000.oo.

11. mes de noviembre de 2018 cuota de administración del 01 al 30 la por la suma de \$ 85. 000.oo.

12. mes de diciembre de 2018 cuota de administración del 01 al 31 la por la suma de \$ 85. 000.oo.

AÑO 2019

1.- mes de enero de 2019 cuota de administración del 01 al 30 la por la suma de \$ 88. 000.oo.

2.- mes de febrero de 2019 cuota de administración del 01 al 28 la por la suma de \$ 88. 000.oo.

3.- mes de marzo de 2019 cuota de administración del 01 al 31 la por la suma de \$ 88. 000.oo.

4. mes de abril de 2019 cuota de administración del 1 al 30 por la suma de \$ 88. 000.oo

5. mes de mayo de 2019 cuota de administración del 01 al 31 la por la suma de \$ 88. 000.oo.

6 mes de junio de 2019 cuota de administración del 01 al 30 la por la suma de \$ 88. 000.oo.

7. mes de Julio de 2019 cuota de administración del 01 al 31 la por la suma de \$ 88. 000.oo.

8. mes de agosto de 2019 cuota de administración del 01 al 31 la por la suma de \$ 88. 000.oo.

9. mes de septiembre de 2019 cuota de administración del 01 al 30 la por la suma de \$ 88. 000.oo.

10.-mes de octubre de 2019 cuota de administración del 01 al 31 la por la suma de \$ 88. 000.oo.

11. mes de noviembre de 2019 cuota de administración del 01 al 30 la por la suma de \$ 88. 000.oo.

12. mes de diciembre de 2019 cuota de administración del 01 al 31 la por la suma de \$ 88. 000.oo.

AÑO 2020

1.- mes de enero de 2020 cuota de administración del 01 al 30 la por la suma de \$ 90. 000.oo.

2.- mes de febrero de 2020 cuota de administración del 01 al 28 la por la suma de \$ 90. 000.oo.

3.- mes de marzo de 2020 cuota de administración del 01 al 31 la por la suma de \$ 90. 000.oo.

4. mes de abril de 2020 cuota de administración del 1 al 30 por la suma de \$ 90. 000.oo

5. mes de mayo de 2020 cuota de administración del 01 al 31 la por la suma de \$ 90. 000.oo.

6 mes de junio de 2020 cuota de administración del 01 al 30 la por la suma de \$ 90. 000.oo.

7. mes de Julio de 2020 cuota de administración del 01 al 31 la por la suma de \$ 90. 000.oo.

8. mes de agosto de 2020 cuota de administración del 01 al 31 la por la suma de \$ 90. 000.oo.

9. mes de septiembre de 2020 cuota de administración del 01 al 30 la por la suma de \$ 90. 000.oo.

10.-mes de octubre de 2020 cuota de administración del 01 al 31 la por la suma de \$ 90. 000.oo.

11. mes de noviembre de 2020 cuota de administración del 01 al 30 la por la suma de \$ 90. 000.oo.

12. mes de diciembre de 2020 cuota de administración del 01 al 31 la por la suma de \$ 90. 000.oo.

AÑO 2021

1.- mes de enero de 2021 cuota de administración del 01 al 30 la por la suma de \$ 95. 000.oo.

2.- mes de febrero de 2021 cuota de administración del 01 al 28 la por la suma de \$ 95. 000.oo.

3.- mes de marzo de 2021 cuota de administración del 01 al 31 la por la suma de \$ 95. 000.oo.

4. mes de abril de 2021 cuota de administración del 1 al 30 por la suma de \$ 95. 000.oo

5. mes de mayo de 2021 cuota de administración del 01 al 31 la por la suma de \$ 95. 000.oo.

6 mes de junio de 2021 cuota de administración del 01 al 30 la por la suma de \$ 95. 000.oo.

7. mes de Julio de 2021 cuota de administración del 01 al 31 la por la suma de \$ 95. 000.oo.

8. mes de agosto de 2021 cuota de administración del 01 al 31 la por la suma de \$ 95. 000.oo.

9. mes de septiembre de 2021 cuota de administración del 01 al 30 la por la suma de \$ 95. 000.oo.

10.-mes de octubre de 2021 cuota de administración del 01 al 31 la por la suma de \$ 95. 000.oo.

11. mes de noviembre de 2021 cuota de administración del 01 al 30 la por la suma de \$ 95. 000.oo.

12. mes de diciembre de 2021 cuota de administración del 01 al 31 la por la suma de \$ 95. 000.oo.

AÑO 2022

1.- mes de enero de 2022 cuota de administración del 01 al 30 la por la suma de \$ 100. 000.oo.

2.- mes de febrero de 2022 cuota de administración del 01 al 28 la por la suma de \$ 100. 000.oo.

3.- mes de marzo de 2022 cuota de administración del 01 al 31 la por la suma de \$ 100. 000.oo.

4. mes de abril de 2022 cuota de administración del 1 al 30 por la suma de \$ 100. 000.oo

5. mes de mayo de 2022 cuota de administración del 01 al 31 la por la suma de \$ 100. 000.oo.

6 mes de junio de 2022 cuota de administración del 01 al 30 la por la suma de \$ 100. 000.oo.

POR LOS INTERESES DE MORA AÑO 2014 BODEGA 705 A TORRE A

1.Fecha causación cuota administración el da 1 de enero de 2014, por \$ 72.000, oo fecha exigibilidad desde el da 1 de febrero de 2014, por el interés de mora acumulado a la tasa máxima legal mensual permitida, hasta el da del pago o cumplimiento de la obligación.

2. Fecha causación cuota administración el da 1 de febrero de 2014, por \$ 72.000, oo fecha exigibilidad desde el da 1 de marzo de 2014, por el interés de mora acumulado a la tasa máxima legal mensual permitida, hasta el día del pago o cumplimiento de la obligación.

3. Fecha causación cuota administración el da 1 de marzo de 2014, por \$ 72.000, oo fecha exigibilidad desde el da 1 de abril de 2014, por el interés de mora acumulado a la tasa máxima legal mensual permitida, hasta el día del pago o cumplimiento de la obligación.

4. Fecha causación cuota administración el da 1 de abril de 2014, por \$ 72.000, oo fecha exigibilidad desde el da 1 de mayo de 2014, por el interés de mora acumulado a la tasa máxima legal mensual permitida, hasta el día del pago o cumplimiento de la obligación.

5. Fecha causación cuota administración el da 1 de mayo de 2014, por \$ 72.000, oo fecha exigibilidad desde el da 1 de junio de 2014, por el interés de mora acumulado a la tasa máxima legal mensual permitida, hasta el día del pago o cumplimiento de la obligación.

6. Fecha causación cuota administración el da 1 de junio de 2014, por \$ 72.000, oo fecha exigibilidad desde el da 1 de julio de 2014, por el interés de mora acumulado a la tasa máxima legal mensual permitida, hasta el día del pago o cumplimiento de la obligación.

7. Fecha causación cuota administración el da 1 de julio de 2014, por \$ 72.000, oo fecha exigibilidad desde el da 1 de agosto de 2014, por el interés de mora

acumulado a la tasa máxima legal mensual permitida, hasta el día del pago o cumplimiento de la obligación.

8. Fecha causación cuota administración el da 1 de agosto de 2014, por \$ 72.000, oo fecha exigibilidad desde el da 1 de septiembre de 2014, por el interés de mora acumulado a la tasa máxima legal mensual permitida, hasta el día del pago o cumplimiento de la obligación.

9. Fecha causación cuota administración el da 1 de septiembre de 2014, por \$ 72.000, oo fecha exigibilidad desde el da 1 de octubre de 2014, por el interés de mora acumulado a la tasa máxima legal mensual permitida, hasta el día del pago o cumplimiento de la obligación.

10. Fecha causación cuota administración el da 1 de octubre de 2014, por \$ 72.000, oo fecha exigibilidad desde el da 1 de noviembre de 2014, por el interés de mora acumulado a la tasa máxima legal mensual permitida, hasta el día del pago o cumplimiento de la obligación.

11. Fecha causación cuota administración el da 1 de noviembre de 2014, por \$ 72.000, oo fecha exigibilidad desde el da 1 de diciembre de 2014, por el interés de mora acumulado a la tasa máxima legal mensual permitida, hasta el día del pago o cumplimiento de la obligación.

12. Fecha causación cuota administración el da 1 de diciembre de 2014, por \$ 72.000, oo fecha exigibilidad desde el da 1 de enero de 2014, por el interés de mora acumulado a la tasa máxima legal mensual permitida, hasta el día del pago o cumplimiento de la obligación.

AÑO 2015 BODEGA 705 A TORRE A

1.Fecha causación cuota administración el da 1 de enero de 2015, por \$ 72.000, oo fecha exigibilidad desde el da 1 de febrero de 2015, por el interés de mora acumulado a la tasa máxima legal mensual permitida, hasta el da del pago o cumplimiento de la obligación.

2. Fecha causación cuota administración el da 1 de febrero de 2015, por \$ 72.000, oo fecha exigibilidad desde el da 1 de marzo de 2015, por el interés de mora acumulado a la tasa máxima legal mensual permitida, hasta el día del pago o cumplimiento de la obligación.

3. Fecha causación cuota administración el da 1 de marzo de 2015, por \$ 72.000, oo fecha exigibilidad desde el da 1 de abril de 2015, por el interés de mora acumulado a la tasa máxima legal mensual permitida, hasta el día del pago o cumplimiento de la obligación.

4. Fecha causación cuota administración el da 1 de abril de 2015, por \$ 72.000, oo fecha exigibilidad desde el da 1 de mayo de 2015, por el interés de mora acumulado a la tasa máxima legal mensual permitida, hasta el día del pago o cumplimiento de la obligación.

5. Fecha causación cuota administración el da 1 de mayo de 2015, por \$ 72.000, oo fecha exigibilidad desde el da 1 de junio de 2015, por el interés de mora acumulado a la tasa máxima legal mensual permitida, hasta el día del pago o cumplimiento de la obligación.

6. Fecha causación cuota administración el da 1 de junio de 2015, por \$ 72.000, oo fecha exigibilidad desde el da 1 de julio de 2015, por el interés de mora acumulado a la tasa máxima legal mensual permitida, hasta el día del pago o cumplimiento de la obligación.

7. Fecha causación cuota administración el da 1 de julio de 2015, por \$ 72.000, oo fecha exigibilidad desde el da 1 de agosto de 2015, por el interés de mora acumulado a la tasa máxima legal mensual permitida, hasta el día del pago o cumplimiento de la obligación.

8. Fecha causación cuota administración el da 1 de agosto de 2015, por \$ 72.000, oo fecha exigibilidad desde el da 1 de septiembre de 2015, por el interés de mora acumulado a la tasa máxima legal mensual permitida, hasta el día del pago o cumplimiento de la obligación.

9. Fecha causación cuota administración el da 1 de septiembre de 2015, por \$ 72.000, oo fecha exigibilidad desde el da 1 de octubre de 2015, por el interés de mora acumulado a la tasa máxima legal mensual permitida, hasta el día del pago o cumplimiento de la obligación.

10. Fecha causación cuota administración el da 1 de octubre de 2015, por \$ 72.000, oo fecha exigibilidad desde el da 1 de noviembre de 2015, por el interés de mora acumulado a la tasa máxima legal mensual permitida, hasta el día del pago o cumplimiento de la obligación.

11. Fecha causación cuota administración el da 1 de noviembre de 2015, por \$ 72.000, oo fecha exigibilidad desde el da 1 de diciembre de 2015, por el interés de mora acumulado a la tasa máxima legal mensual permitida, hasta el día del pago o cumplimiento de la obligación.

12. Fecha causación cuota administración el da 1 de diciembre de 2015, por \$ 72.000, oo fecha exigibilidad desde el da 1 de enero de 2016, por el interés de mora acumulado a la tasa máxima legal mensual permitida, hasta el día del pago o cumplimiento de la obligación.

AÑO 2016 BODEGA 705 A TORRE A

1.Fecha causación cuota administración el da 1 de enero de 2016, por \$ 82.000, oo fecha exigibilidad desde el da 1 de febrero de 2016, por el interés de mora acumulado a la tasa máxima legal mensual permitida, hasta el da del pago o cumplimiento de la obligación.

2. Fecha causación cuota administración el da 1 de febrero de 2016, por \$ 82.000, oo fecha exigibilidad desde el da 1 de marzo de 2016, por el interés de mora acumulado a la tasa máxima legal mensual permitida, hasta el día del pago o cumplimiento de la obligación.

3. Fecha causación cuota administración el da 1 de marzo de 2016, por \$ 82.000, oo fecha exigibilidad desde el da 1 de abril de 2016, por el interés de mora acumulado a la tasa máxima legal mensual permitida, hasta el día del pago o cumplimiento de la obligación.

4. Fecha causación cuota administración el da 1 de abril de 2016, por \$ 82.000, oo fecha exigibilidad desde el da 1 de mayo de 2016, por el interés de mora acumulado a la tasa máxima legal mensual permitida, hasta el día del pago o cumplimiento de la obligación.

5. Fecha causación cuota administración el da 1 de mayo de 2016, por \$ 82.000, oo fecha exigibilidad desde el da 1 de junio de 2016, por el interés de mora acumulado a la tasa máxima legal mensual permitida, hasta el día del pago o cumplimiento de la obligación.

6. Fecha causación cuota administración el da 1 de junio de 2016, por \$ 82.000, oo fecha exigibilidad desde el da 1 de julio de 2016, por el interés de mora acumulado a la tasa máxima legal mensual permitida, hasta el día del pago o cumplimiento de la obligación.

7. Fecha causación cuota administración el da 1 de julio de 2016, por \$ 82.000, oo fecha exigibilidad desde el da 1 de agosto de 2016, por el interés de mora acumulado a la tasa máxima legal mensual permitida, hasta el día del pago o cumplimiento de la obligación.

8. Fecha causación cuota administración el da 1 de agosto de 2016, por \$ 82.000, oo fecha exigibilidad desde el da 1 de septiembre de 2016, por el interés de mora acumulado a la tasa máxima legal mensual permitida, hasta el día del pago o cumplimiento de la obligación.

9. Fecha causación cuota administración el da 1 de septiembre de 2016, por \$ 82.000, oo fecha exigibilidad desde el da 1 de octubre de 2016, por el interés de mora acumulado a la tasa máxima legal mensual permitida, hasta el día del pago o cumplimiento de la obligación.

10. Fecha causación cuota administración el da 1 de octubre de 2016, por \$ 82.000, oo fecha exigibilidad desde el da 1 de noviembre de 2016, por el interés de mora acumulado a la tasa máxima legal mensual permitida, hasta el día del pago o cumplimiento de la obligación.

11. Fecha causación cuota administración el da 1 de noviembre de 2016, por \$ 82.000, oo fecha exigibilidad desde el da 1 de diciembre de 2016, por el interés de mora acumulado a la tasa máxima legal mensual permitida, hasta el día del pago o cumplimiento de la obligación.

12. Fecha causación cuota administración el da 1 de diciembre de 2016, por \$ 82.000, oo fecha exigibilidad desde el da 1 de enero de 2016, por el interés de mora acumulado a la tasa máxima legal mensual permitida, hasta el día del pago o cumplimiento de la obligación.

AÑO 2017 BODEGA 705 A TORRE A

1.Fecha causación cuota administración el da 1 de enero de 2017, por \$ 85.000, oo fecha exigibilidad desde el da 1 de febrero de 2017, por el interés de mora acumulado a la tasa máxima legal mensual permitida, hasta el da del pago o cumplimiento de la obligación.

2. Fecha causación cuota administración el da 1 de febrero de 2017, por \$ 85.000, oo fecha exigibilidad desde el da 1 de marzo de 2017, por el interés de mora acumulado a la tasa máxima legal mensual permitida, hasta el día del pago o cumplimiento de la obligación.

3. Fecha causación cuota administración el da 1 de marzo de 2017, por \$ 85.000, oo fecha exigibilidad desde el da 1 de abril de 2017, por el interés de mora acumulado a la tasa máxima legal mensual permitida, hasta el día del pago o cumplimiento de la obligación.

4. Fecha causación cuota administración el da 1 de abril de 2017, por \$ 85.000, oo fecha exigibilidad desde el da 1 de mayo de 2017, por el interés de mora acumulado a la tasa máxima legal mensual permitida, hasta el día del pago o cumplimiento de la obligación.

5. Fecha causación cuota administración el da 1 de mayo de 2017, por \$ 85.000, oo fecha exigibilidad desde el da 1 de junio de 2017, por el interés de mora acumulado a la tasa máxima legal mensual permitida, hasta el día del pago o cumplimiento de la obligación.

6. Fecha causación cuota administración el da 1 de junio de 2017, por \$ 85.000, oo fecha exigibilidad desde el da 1 de julio de 2017, por el interés de mora acumulado a la tasa máxima legal mensual permitida, hasta el día del pago o cumplimiento de la obligación.

7. Fecha causación cuota administración el da 1 de julio de 2017, por \$ 85.000, oo fecha exigibilidad desde el da 1 de agosto de 2017, por el interés de mora acumulado a la tasa máxima legal mensual permitida, hasta el día del pago o cumplimiento de la obligación.

8. Fecha causación cuota administración el da 1 de agosto de 2017, por \$ 85.000, oo fecha exigibilidad desde el da 1 de septiembre de 2017, por el interés de mora acumulado a la tasa máxima legal mensual permitida, hasta el día del pago o cumplimiento de la obligación.

9. Fecha causación cuota administración el da 1 de septiembre de 2017, por \$ 85.000, oo fecha exigibilidad desde el da 1 de octubre de 2017, por el interés de mora acumulado a la tasa máxima legal mensual permitida, hasta el día del pago o cumplimiento de la obligación.

10. Fecha causación cuota administración el da 1 de octubre de 2017, por \$ 85.000, oo fecha exigibilidad desde el da 1 de noviembre de 2017, por el interés de mora acumulado a la tasa máxima legal mensual permitida, hasta el día del pago o cumplimiento de la obligación.

11. Fecha causación cuota administración el da 1 de noviembre de 2017, por \$ 85.000, oo fecha exigibilidad desde el da 1 de diciembre de 2017, por el interés de mora acumulado a la tasa máxima legal mensual permitida, hasta el día del pago o cumplimiento de la obligación.

12. Fecha causación cuota administración el da 1 de diciembre de 2017, por \$ 85.000, oo fecha exigibilidad desde el da 1 de enero de 2018, por el interés de mora acumulado a la tasa máxima legal mensual permitida, hasta el día del pago o cumplimiento de la obligación.

AÑO 2018 BODEGA 705 A TORRE A

1.Fecha causación cuota administración el da 1 de enero de 2018, por \$ 85.000, oo fecha exigibilidad desde el da 1 de febrero de 2018, por el interés de mora acumulado a la tasa máxima legal mensual permitida, hasta el da del pago o cumplimiento de la obligación.

2. Fecha causación cuota administración el da 1 de febrero de 2018, por \$ 85.000, oo fecha exigibilidad desde el da 1 de marzo de 2018, por el interés de mora acumulado a la tasa máxima legal mensual permitida, hasta el día del pago o cumplimiento de la obligación.

3. Fecha causación cuota administración el da 1 de marzo de 2018, por \$ 85.000, oo fecha exigibilidad desde el da 1 de abril de 2018, por el interés de mora acumulado a la tasa máxima legal mensual permitida, hasta el día del pago o cumplimiento de la obligación.

4. Fecha causación cuota administración el da 1 de abril de 2018, por \$ 85.000, oo fecha exigibilidad desde el da 1 de mayo de 2018, por el interés de mora acumulado a la tasa máxima legal mensual permitida, hasta el día del pago o cumplimiento de la obligación.

5. Fecha causación cuota administración el da 1 de mayo de 2018, por \$ 85.000, oo fecha exigibilidad desde el da 1 de junio de 2018, por el interés de mora acumulado a la tasa máxima legal mensual permitida, hasta el día del pago o cumplimiento de la obligación.

6. Fecha causación cuota administración el da 1 de junio de 2018, por \$ 85.000, oo fecha exigibilidad desde el da 1 de julio de 2018, por el interés de mora acumulado a la tasa máxima legal mensual permitida, hasta el día del pago o cumplimiento de la obligación.

7. Fecha causación cuota administración el da 1 de julio de 2018, por \$ 85.000, oo fecha exigibilidad desde el da 1 de agosto de 2018, por el interés de mora acumulado a la tasa máxima legal mensual permitida, hasta el día del pago o cumplimiento de la obligación.

8. Fecha causación cuota administración el da 1 de agosto de 2018, por \$ 85.000, oo fecha exigibilidad desde el da 1 de septiembre de 2018, por el interés de mora acumulado a la tasa máxima legal mensual permitida, hasta el día del pago o cumplimiento de la obligación.

9. Fecha causación cuota administración el da 1 de septiembre de 2018, por \$ 85.000, oo fecha exigibilidad desde el da 1 de octubre de 2018, por el interés de mora acumulado a la tasa máxima legal mensual permitida, hasta el día del pago o cumplimiento de la obligación.

10. Fecha causación cuota administración el da 1 de octubre de 2018, por \$ 85.000, oo fecha exigibilidad desde el da 1 de noviembre de 2018, por el interés de mora acumulado a la tasa máxima legal mensual permitida, hasta el día del pago o cumplimiento de la obligación.

11. Fecha causación cuota administración el da 1 de noviembre de 2018, por \$ 85.000, oo fecha exigibilidad desde el da 1 de diciembre de 2018, por el interés de mora acumulado a la tasa máxima legal mensual permitida, hasta el día del pago o cumplimiento de la obligación.

12. Fecha causación cuota administración el da 1 de diciembre de 2018, por \$ 85.000, oo fecha exigibilidad desde el da 1 de enero de 2019, por el interés de mora acumulado a la tasa máxima legal mensual permitida, hasta el día del pago o cumplimiento de la obligación.

AÑO 2019 BODEGA 705 A TORRE A

1.Fecha causación cuota administración el da 1 de enero de 2019, por \$ 88.000, oo fecha exigibilidad desde el da 1 de febrero de 2019, por el interés de mora acumulado a la tasa máxima legal mensual permitida, hasta el da del pago o cumplimiento de la obligación.

2. Fecha causación cuota administración el da 1 de febrero de 2019, por \$ 88.000, oo fecha exigibilidad desde el da 1 de marzo de 2019, por el interés de mora acumulado a la tasa máxima legal mensual permitida, hasta el día del pago o cumplimiento de la obligación.

3. Fecha causación cuota administración el da 1 de marzo de 2019, por \$ 88.000, oo fecha exigibilidad desde el da 1 de abril de 2019, por el interés de mora

acumulado a la tasa máxima legal mensual permitida, hasta el día del pago o cumplimiento de la obligación.

4. Fecha causación cuota administración el da 1 de abril de 2019, por \$ 88.000, oo fecha exigibilidad desde el da 1 de mayo de 2019, por el interés de mora acumulado a la tasa máxima legal mensual permitida, hasta el día del pago o cumplimiento de la obligación.

5. Fecha causación cuota administración el da 1 de mayo de 2019, por \$ 88.000, oo fecha exigibilidad desde el da 1 de junio de 2019, por el interés de mora acumulado a la tasa máxima legal mensual permitida, hasta el día del pago o cumplimiento de la obligación.

6. Fecha causación cuota administración el da 1 de junio de 2019, por \$ 88.000, oo fecha exigibilidad desde el da 1 de julio de 2019, por el interés de mora acumulado a la tasa máxima legal mensual permitida, hasta el día del pago o cumplimiento de la obligación.

7. Fecha causación cuota administración el da 1 de julio de 2019, por \$ 88.000, oo fecha exigibilidad desde el da 1 de agosto de 2019, por el interés de mora acumulado a la tasa máxima legal mensual permitida, hasta el día del pago o cumplimiento de la obligación.

8. Fecha causación cuota administración el da 1 de agosto de 2019, por \$ 88.000, oo fecha exigibilidad desde el da 1 de septiembre de 2019, por el interés de mora acumulado a la tasa máxima legal mensual permitida, hasta el día del pago o cumplimiento de la obligación.

9. Fecha causación cuota administración el da 1 de septiembre de 2019, por \$ 88.000, oo fecha exigibilidad desde el da 1 de octubre de 2019, por el interés de mora acumulado a la tasa máxima legal mensual permitida, hasta el día del pago o cumplimiento de la obligación.

10. Fecha causación cuota administración el da 1 de octubre de 2019, por \$ 88.000, oo fecha exigibilidad desde el da 1 de noviembre de 2019, por el interés de mora acumulado a la tasa máxima legal mensual permitida, hasta el día del pago o cumplimiento de la obligación.

11. Fecha causación cuota administración el da 1 de noviembre de 2019, por \$ 88.000, oo fecha exigibilidad desde el da 1 de diciembre de 2019, por el interés de mora acumulado a la tasa máxima legal mensual permitida, hasta el día del pago o cumplimiento de la obligación.

12. Fecha causación cuota administración el da 1 de diciembre de 2019, por \$ 88.000, oo fecha exigibilidad desde el da 1 de enero de 2019, por el interés de mora acumulado a la tasa máxima legal mensual permitida, hasta el día del pago o cumplimiento de la obligación.

AÑO 2020 BODEGA 705 A TORRE A

1.Fecha causación cuota administración el da 1 de enero de 2020, por \$ 90.000, oo fecha exigibilidad desde el da 1 de febrero de 2020, por el interés de mora acumulado a la tasa máxima legal mensual permitida, hasta el da del pago o cumplimiento de la obligación.

2. Fecha causación cuota administración el da 1 de febrero de 2020, por \$ 90.000, oo fecha exigibilidad desde el da 1 de marzo de 2020, por el interés de mora acumulado a la tasa máxima legal mensual permitida, hasta el día del pago o cumplimiento de la obligación.

3. Fecha causación cuota administración el da 1 de marzo de 2020, por \$ 90.000, oo fecha exigibilidad desde el da 1 de abril de 2020, por el interés de mora acumulado a la tasa máxima legal mensual permitida, hasta el día del pago o cumplimiento de la obligación.

4. Fecha causación cuota administración el da 1 de abril de 2020, por \$ 90.000, oo fecha exigibilidad desde el da 1 de mayo de 2020, por el interés de mora acumulado a la tasa máxima legal mensual permitida, hasta el día del pago o cumplimiento de la obligación.

5. Fecha causación cuota administración el da 1 de mayo de 2020, por \$ 90.000, oo fecha exigibilidad desde el da 1 de junio de 2020, por el interés de mora acumulado a la tasa máxima legal mensual permitida, hasta el día del pago o cumplimiento de la obligación.

6. Fecha causación cuota administración el da 1 de junio de 2020, por \$ 90.000, oo fecha exigibilidad desde el da 1 de julio de 2020, por el interés de mora acumulado a la tasa máxima legal mensual permitida, hasta el día del pago o cumplimiento de la obligación.

7. Fecha causación cuota administración el da 1 de julio de 2020, por \$ 90.000, oo fecha exigibilidad desde el da 1 de agosto de 2020, por el interés de mora acumulado a la tasa máxima legal mensual permitida, hasta el día del pago o cumplimiento de la obligación.

8. Fecha causación cuota administración el da 1 de agosto de 2020, por \$ 90.000, oo fecha exigibilidad desde el da 1 de septiembre de 2020, por el interés de mora acumulado a la tasa máxima legal mensual permitida, hasta el día del pago o cumplimiento de la obligación.

9. Fecha causación cuota administración el da 1 de septiembre de 2020, por \$ 90.000, oo fecha exigibilidad desde el da 1 de octubre de 2020, por el interés de mora acumulado a la tasa máxima legal mensual permitida, hasta el día del pago o cumplimiento de la obligación.

10. Fecha causación cuota administración el da 1 de octubre de 2020, por \$ 90.000, oo fecha exigibilidad desde el da 1 de noviembre de 2020, por el interés de mora acumulado a la tasa máxima legal mensual permitida, hasta el día del pago o cumplimiento de la obligación.

11. Fecha causación cuota administración el da 1 de noviembre de 2020, por \$ 90.000, oo fecha exigibilidad desde el da 1 de diciembre de 2020, por el interés de mora acumulado a la tasa máxima legal mensual permitida, hasta el día del pago o cumplimiento de la obligación.

12. Fecha causación cuota administración el da 1 de diciembre de 2020, por \$ 90.000, oo fecha exigibilidad desde el da 1 de enero de 2020, por el interés de mora acumulado a la tasa máxima legal mensual permitida, hasta el día del pago o cumplimiento de la obligación.

AÑO 2021 BODEGA 705 A TORRE A

1.Fecha causación cuota administración el da 1 de enero de 2021, por \$ 95.000, oo fecha exigibilidad desde el da 1 de febrero de 2021, por el interés de mora acumulado a la tasa máxima legal mensual permitida, hasta el da del pago o cumplimiento de la obligación.

2. Fecha causación cuota administración el da 1 de febrero de 2021, por \$ 95.000, oo fecha exigibilidad desde el da 1 de marzo de 2021, por el interés de mora acumulado a la tasa máxima legal mensual permitida, hasta el día del pago o cumplimiento de la obligación.

3. Fecha causación cuota administración el da 1 de marzo de 2021, por \$ 95.000, oo fecha exigibilidad desde el da 1 de abril de 2021, por el interés de mora acumulado a la tasa máxima legal mensual permitida, hasta el día del pago o cumplimiento de la obligación.

4. Fecha causación cuota administración el da 1 de abril de 2021, por \$ 95.000, oo fecha exigibilidad desde el da 1 de mayo de 2021, por el interés de mora acumulado a la tasa máxima legal mensual permitida, hasta el día del pago o cumplimiento de la obligación.

5. Fecha causación cuota administración el da 1 de mayo de 2021, por \$ 95.000, oo fecha exigibilidad desde el da 1 de junio de 2021, por el interés de mora acumulado a la tasa máxima legal mensual permitida, hasta el día del pago o cumplimiento de la obligación.

6. Fecha causación cuota administración el da 1 de junio de 2021, por \$ 85.000, oo fecha exigibilidad desde el da 1 de julio de 2017, por el interés de mora acumulado a la tasa máxima legal mensual permitida, hasta el día del pago o cumplimiento de la obligación.

7. Fecha causación cuota administración el da 1 de julio de 2017, por \$ 95.000, oo fecha exigibilidad desde el da 1 de agosto de 2021, por el interés de mora acumulado a la tasa máxima legal mensual permitida, hasta el día del pago o cumplimiento de la obligación.

8. Fecha causación cuota administración el da 1 de agosto de 2021, por \$ 95.000, oo fecha exigibilidad desde el da 1 de septiembre de 2021, por el interés de mora acumulado a la tasa máxima legal mensual permitida, hasta el día del pago o cumplimiento de la obligación.

9. Fecha causación cuota administración el da 1 de septiembre de 2021, por \$ 95.000, oo fecha exigibilidad desde el da 1 de octubre de 2017, por el interés de mora acumulado a la tasa máxima legal mensual permitida, hasta el día del pago o cumplimiento de la obligación.

10. Fecha causación cuota administración el da 1 de octubre de 2017, por \$ 95.000, oo fecha exigibilidad desde el da 1 de noviembre de 2021, por el interés de mora acumulado a la tasa máxima legal mensual permitida, hasta el día del pago o cumplimiento de la obligación.

11. Fecha causación cuota administración el da 1 de noviembre de 2021, por \$ 95.000, oo fecha exigibilidad desde el da 1 de diciembre de 2021, por el interés de mora acumulado a la tasa máxima legal mensual permitida, hasta el día del pago o cumplimiento de la obligación.

12. Fecha causación cuota administración el da 1 de diciembre de 2021, por \$ 95.000, oo fecha exigibilidad desde el da 1 de enero de 2021, por el interés de mora acumulado a la tasa máxima legal mensual permitida, hasta el día del pago o cumplimiento de la obligación.

AÑO 2022 BODEGA 705 A TORRE A

1.Fecha causación cuota administración el da 1 de enero de 2022, por \$ 100.000, oo fecha exigibilidad desde el da 1 de febrero de 2022, por el interés de

mora acumulado a la tasa máxima legal mensual permitida, hasta el día del pago o cumplimiento de la obligación.

2. Fecha causación cuota administración el día 1 de febrero de 2022, por \$ 100.000, o fecha exigibilidad desde el día 1 de marzo de 2022, por el interés de mora acumulado a la tasa máxima legal mensual permitida, hasta el día del pago o cumplimiento de la obligación.

3. Fecha causación cuota administración el día 1 de marzo de 2022, por \$ 100.000, o fecha exigibilidad desde el día 1 de abril de 2022, por el interés de mora acumulado a la tasa máxima legal mensual permitida, hasta el día del pago o cumplimiento de la obligación.

4. Fecha causación cuota administración el día 1 de abril de 2022, por \$ 100.000, o fecha exigibilidad desde el día 1 de mayo de 2022, por el interés de mora acumulado a la tasa máxima legal mensual permitida, hasta el día del pago o cumplimiento de la obligación.

5. Fecha causación cuota administración el día 1 de mayo de 2022, por \$ 100.000, o fecha exigibilidad desde el día 1 de junio de 2022, por el interés de mora acumulado a la tasa máxima legal mensual permitida, hasta el día del pago o cumplimiento de la obligación.

6. Fecha causación cuota administración el día 1 de junio de 2022, por \$ 100.000, o fecha exigibilidad desde el día 1 de julio de 2022, por el interés de mora acumulado a la tasa máxima legal mensual permitida, hasta el día del pago o cumplimiento de la obligación.

A.- Por las costas y gastos del proceso incluyendo las agencias en derecho.

B.- Notificar el presente mandamiento de pago a la parte demandada en la forma establecida en el Art. 290 y s.s del Código General del Proceso, informándole que cuenta con el término de diez (10) para proponer excepciones.

C.- Reconocer personería a la abogada Viviana Isabel Giraldo Suarez identificada con la C.C. No1.144.036.359 y portadora de la T.P No. 103.337 del C.S.J para actuar en calidad de apoderada judicial de la parte actora.

NOTIFIQUESE.
El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

3

Firmado Por:
Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **66981a92f5db7431e49cf2f13944a645c3aa82b7de0a568df919abcfeda08032**

Documento generado en 12/08/2022 05:10:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>